



N°02388

115

217

**RATIFICA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S. 49 (V. Y U.) DE 2011, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1169,

RANCAGUA,

16 ABR. 2015

**VISTOS:**

- a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N°214, (V. y U.) de fecha 9 de enero de 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- d) La Resolución Exenta N°791, (V. y U.), de fecha 04.02.2011 y sus modificaciones, que llama a Concurso en Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N°10589 de fecha 26.12.2012, (V. y U.), que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, paga 182 familias de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- f) La Resolución Exenta N°0407 de fecha 19.01.2015, que modifica resolución exenta N°10.589, (V. y U.) de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- g) El Memorándum N°125 de fecha 16.03.2015 de 2015, de encargado de Unidad de Asistencia Técnica, que aprueba la revisión técnica para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, CSP con Proyecto Tipo.
- h) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las familias incluidas en la Resolución citada en el Visto f) precedente, fueron afectadas por el terremoto del 27 de Febrero del 2010, y teniendo presente la urgente necesidad habitacional que presentan en la actualidad
- b) Las Facultades y Atribuciones que me confiere el D.S. N° 355/1976 (V. y U.) D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN

1. **RATIFÍCASE**, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 02 familias de la comuna de GRANEROS.

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	SUBSIDIO BASE	ALCANTARILLADO SEGÚN VT01	TOTAL SUBSIDIO
10933006-K	MARIA ROSALIA URRAGA GALAZ	JACOB BUSTOS BUSTOS	380	60	440
5.566.473-0	MAGNOLIAS DE LAS NIEVES ALVARADO VARGAS	JACOB BUSTOS BUSTOS	380	80	460

TOTAL:	900
--------	-----

2. OTÓRGASE un monto de 15,00 Unidades de Fomento a cada una de las Familias por concepto de Servicios de Asistencia Técnica y Legal, que será prestada por la ATL Esteban Camilla RUT 15.915.457-2.
3. Los Subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a un total de 900 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Plan de Reconstrucción del año 2012, en la Resolución Exenta N° 214 (V. y U.), de fecha 09.01.2012 que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales, regulado por el Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49 (V. Y U.), 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



V°B° JURÍDICO

V°B° CONTRALORÍA II



**Distribución :**

- SEREMI MINVU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins
- Departamento Técnico
- Departamento Programación y Control
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones (Paola Fernandois)
- Coordinación Vivienda Tipo
- Oficina de Partes

23.03.2015

